

## CUARTA SECCION

# SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

**ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Durango.**

### ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO (CONAPESCA); ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LAS DELEGACIONES EN EL ESTADO DE DURANGO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL MVZ. TOMÁS FERNANDO CASTILLO HERN Y EL ING. JOSÉ ARMANDO GARCÍA TRIANA; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. FRANCISCO GAMBOA BARRÓN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de Febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Durango.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.

- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2016”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizara entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI.** Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”  
Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII.** Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII.** Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX.** Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” a los CC. MVZ Tomas Fernando Castillo Hern y Ing. José Armando García Triana, en su carácter de Delegados de la “SAGARPA” en el Estado de Durango y la Región Lagunera respectivamente; por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Lic. Francisco Gamboa Barrón, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

#### DECLARACIONES

##### I. DE LA “SAGARPA”:

**I.1.** Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.

**I.2.** Que los titulares de la “DELEGACIÓN”, el C. MVZ. Tomas Fernando Castillo Hern y el C. Ing. José Armando García Triana se encuentran facultados para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.

**I.3.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Boulevard Gral. Francisco Villa No. 5025, Colonia Cd. Industrial en la ciudad de Durango, con código postal 34229.

## **II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":**

**II.1.** Que el C. Lic. Francisco Gamboa Barrón, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 33 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, artículos 5 y 7 del Reglamento Interior de la "SAGDR"; así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

**II.2** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Boulevard Gral. Francisco Villa No. 5025, Colonia Cd. Industrial en la ciudad de Durango, con código postal 34229.

## **III. DE LAS "PARTES":**

**III.1.** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

**III.2.** Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **OBJETO**

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

#### **APORTACIONES DE RECURSOS**

**SEGUNDA.-** Para el Ejercicio Fiscal 2016, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2016", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$340'075,000.00 (Trescientos Cuarenta Millones Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$86'500,000.00 (Ochenta y Seis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$21'625,000.00 (Veintiún Millones Seiscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 17 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Durango, en lo sucesivo el "FOFAE", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$109'500,000.00 (Ciento Nueve Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2'725,000.00 (Dos Millones Setecientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

**2.1.** En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$10'900,000.00 (Diez Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2'725,000.00 (Dos Millones Setecientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FOFAE" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

**2.2.** Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$98'600,000.00 (Noventa y Ocho Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)>>.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal, en una ministración.

**3.** En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$15'700,000.00 (Quince Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$3'925,000.00 (Tres Millones Novecientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$15'700,000.00 (Quince Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$3'925,000.00 (Tres Millones Novecientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

**4.** La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$65'600,000.00 (Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$31'500,000.00 (Treinta y Un Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

**5.** En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una ministración; y hasta por un monto de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el "SENASICA", las Delegaciones Federales de la "SAGARPA" y por el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", emitidos por Oficialía Mayor de la "SAGARPA".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación - Estado 2016" y "Calendario de Ejecución 2016".

### **PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**TERCERA.-** Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

### **PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL**

**CUARTA.-** Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

#### **A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua**

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016".

#### **B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)**

Derivado de los artículos 36 del "DPEF 2016" y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA" en el Estado de Durango.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndice VI y VII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016".

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndice VI y VII, podrán ser reprogramados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a rendir a la "SAGARPA" el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

#### **PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES**

**QUINTA.-** Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE)

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Durango, se radicarán al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

#### **PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**

**SEXTA.-** Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Durango, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

##### **Componente de Sanidad Federalizado**

- I. Incentivo de Sanidad
  - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
  - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
  - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
  - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
  - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

### **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

**SÉPTIMA.-** Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

### **OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES**

**OCTAVA.-** Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**NOVENA.-** En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

### **DE LAS MODIFICACIONES.**

**DÉCIMA.-** En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Durango; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Durango, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

### **DEL CIERRE Y FINQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONTES.**

**DECIMOPRIMERA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

#### **DE LA VIGENCIA.**

**DECIMOSEGUNDA.-** El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de Durango, Durango, a los 15 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Durango, **Tomas Fernando Castillo Hern**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **José Armando García Triana**.- Rúbrica.- Por el Estado de Durango: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Francisco Gamboa Barrón**.- Rúbrica.



**Apéndice I****Durango**

Recursos Convenidos Federación-Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

<b>DPEF 2016</b>		<b>De La SAGARPA</b>	<b>Del Gobierno del Estado</b>	<b>Gran Total</b>
<b>No. Prog.</b>	<b>Total Programas y Componentes</b>	<b>279,300,000</b>	<b>60,775,000</b>	<b>340,075,000</b>

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

**En Anexo Técnico de Ejecución**

<b>1</b>	<b>Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas</b>	<b>86,500,000</b>	<b>21,625,000</b>	<b>108,125,000</b>
<b>1.1</b>	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	<b>86,500,000</b>	<b>21,625,000</b>	<b>108,125,000</b>
<b>1.1.1</b>	Concurrencia en Materia Agrícola	47,591,393	11,897,848	<b>59,489,241</b>
<b>1.1.2</b>	Concurrencia en Materia Pecuaria	31,727,595	7,931,899	<b>39,659,494</b>
<b>1.1.3</b>	Concurrencia en Materia Pesquera	7,181,012	1,795,253	<b>8,976,265</b>

<b>2</b>	<b>Programa de Productividad Rural</b>	<b>109,500,000</b>	<b>2,725,000</b>	<b>112,225,000</b>
<b>2.1</b>	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	10,900,000	2,725,000	<b>13,625,000</b>
<b>2.2</b>	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	98,600,000		<b>98,600,000</b>

<b>3</b>	<b>Programa de Apoyos a Pequeños Productores</b>	<b>15,700,000</b>	<b>3,925,000</b>	<b>19,625,000</b>
<b>3.1</b>	Extensionismo	15,700,000	3,925,000	<b>19,625,000</b>

<b>4</b>	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>	<b>65,600,000</b>	<b>31,500,000</b>	<b>97,100,000</b>
<b>4.1</b>	Sanidad Federalizado	65,600,000	31,500,000	<b>97,100,000</b>

<b>5</b>	<b>Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable</b>	<b>2,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>3,000,000</b>
<b>5.1</b>	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,000,000	1,000,000	<b>3,000,000</b>

**Apéndice II**  
**Durango**  
 Calendario de Ejecución 2016  
 (Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		279,300,000	60,775,000	279,300,000	60,775,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.  
 En Anexo Técnico de Ejecución

1	<b>Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas</b>	86,500,000	21,625,000	86,500,000	21,625,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	86,500,000	21,625,000	86,500,000	21,625,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	47,591,393	11,897,848	47,591,393	11,897,848												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	31,727,595	7,931,899	31,727,595	7,931,899												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	7,181,012	1,795,253	7,181,012	1,795,253												

2	<b>Programa de Productividad Rural</b>	109,500,000	2,725,000	109,500,000	2,725,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	10,900,000	2,725,000	10,900,000	2,725,000												
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	98,600,000	-	98,600,000													

3	<b>Programa de Apoyos a Pequeños Productores</b>	15,700,000	3,925,000	15,700,000	3,925,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Extensionismo	15,700,000	3,925,000	15,700,000	3,925,000												

4	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>	65,600,000	31,500,000	65,600,000	31,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1	Sanidad Federalizado	65,600,000	31,500,000	65,600,000	31,500,000												

5	<b>Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable</b>	2,000,000	1,000,000	2,000,000	1,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,000,000	1,000,000	2,000,000	1,000,000												

## Apéndice III

## Durango

## Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

## Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas		Metas Programadas					Recursos en Concurrencia ( En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
<b>Totales</b>					<b>2,721</b>	<b>3,750</b>	<b>86,500,000</b>	<b>21,625,000</b>	<b>119,243,597</b>	<b>227,368,597</b>

Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola ( Subtotal)					271	773	45,354,598	11,338,650	62,095,000	118,788,248
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado (Goteo, Aspersión y Microaspersión)	Hectárea	400	40	60	5,440,000	1,360,000	6,800,000	<b>13,600,000</b>
		Tractores	Tractor	4	4	4	640,000	160,000	800,000	<b>1,600,000</b>
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	20	20	1,520,000	380,000	1,900,000	<b>3,800,000</b>
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	20	20	20	1,600,000	400,000	2,000,000	<b>4,000,000</b>
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	5	500,000	125,000	625,000	<b>1,250,000</b>
	Sistema Producto Frijol	Sistemas de riego tecnificado (Goteo, Aspersión y Microaspersión)	Hectárea	100	7	49	1,360,000	340,000	1,700,000	<b>3,400,000</b>
		Tractores	Tractor	4	4	4	640,000	160,000	800,000	<b>1,600,000</b>
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	50	50	75	6,000,000	1,500,000	7,500,000	<b>15,000,000</b>
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	5	500,000	125,000	625,000	<b>1,250,000</b>
	Sistema Producto Chile	Sistemas de riego tecnificado (Goteo, Aspersión y Microaspersión)	Hectárea	100	10	20	1,360,000	340,000	1,700,000	<b>3,400,000</b>
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	5	500,000	125,000	625,000	<b>1,250,000</b>
	Sistema Producto Manzana	Sistemas de riego tecnificado (Goteo, Aspersión y Microaspersión)	Hectárea	200	20	40	2,720,000	680,000	3,400,000	<b>6,800,000</b>
Material vegetativo		Plantas	25,000	15	15	400,000	100,000	500,000	<b>1,000,000</b>	

Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado (Goteo, Aspersión y Microaspersión)	Hectárea	200	20	40	2,720,000	680,000	3,400,000	<b>6,800,000</b>
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	50	1,600,000	400,000	2,000,000	<b>4,000,000</b>
	Sistema Producto Frijol	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	45	2,160,000	540,000	2,700,000	<b>5,400,000</b>
	Sistema Producto Chile	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	20	800,000	200,000	1,000,000	<b>2,000,000</b>
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta Malla Sombra.	Hectárea	3	6	6	720,000	180,000	900,000	<b>1,800,000</b>
	Sistema Producto Magüey Mezcal	Material vegetativo	Plantas	100,000	10	20	400,000	100,000	500,000	<b>1,000,000</b>
	Sistema Producto Manzana	Implementos Agrícolas	Implemento	10	10	90	760,000	190,000	950,000	<b>1,900,000</b>
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	50	1,600,000	400,000	2,000,000	<b>4,000,000</b>
	Sistema Producto Tomate	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	45	2,160,000	540,000	2,700,000	<b>5,400,000</b>
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta Invernadero.	Hectárea	12	10	45	8,640,000	2,160,000	16,200,000	<b>27,000,000</b>
Sistema Producto Magüey Mezcal	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	40	614,598	153,650	770,000	<b>1,538,248</b>	
<b>Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaria ( Subtotal)</b>				<b>2,401</b>	<b>2,401</b>	<b>30,236,398</b>	<b>7,559,099</b>	<b>48,594,215</b>	<b>86,389,712</b>	
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	20	1,400,000	350,000	2,250,000	<b>4,000,000</b>
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	22	22	22	1,704,066	426,017	2,738,678	<b>4,868,761</b>
	Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	2,394	2,344	2,344	27,064,170	6,766,042	43,495,988	<b>77,326,200</b>	

Ovino	Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	5	5	5	19,950	4,987	32,063	<b>57,000</b>
Caprino	Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	5	5	5	19,950	4,988	32,065	<b>57,003</b>
Porcino	Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	5	5	5	28,262	7,065	45,422	<b>80,749</b>

<b>Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera ( Subtotal)</b>			<b>49</b>	<b>576</b>	<b>6,843,504</b>	<b>1,710,876</b>	<b>8,554,382</b>	<b>17,108,762</b>
--	--	--	-----------	------------	------------------	------------------	------------------	-------------------

Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	5	5	55	798,800	199,700	998,500	<b>1,997,000</b>
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	2	2	20	140,000	35,000	175,000	<b>350,000</b>
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	2	20	120,000	30,000	150,000	<b>300,000</b>
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	10	10	110	1,000,000	250,000	1,250,000	<b>2,500,000</b>
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	8	8	90	800,000	200,000	1,000,000	<b>2,000,000</b>
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	10	10	110	960,000	240,000	1,200,000	<b>2,400,000</b>

Proyecto Estratégico	Pesca	Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	1	1	14	400,000	100,000	500,000	<b>1,000,000</b>
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	3	3	45	720,000	180,000	900,000	<b>1,800,000</b>
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	5	5	60	944,704	236,176	1,180,882	<b>2,361,762</b>
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	3	3	52	960,000	240,000	1,200,000	<b>2,400,000</b>

<b>Gasto Asociado del Programa 1/</b>	<b>4,065,500</b>	<b>1,016,375</b>	<b>0</b>	<b>5,081,875</b>
<b>Gasto de Operación hasta el 4 %</b>	<b>3,460,000</b>	<b>865,000</b>		<b>4,325,000</b>
<b>Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %</b>	<b>605,500</b>	<b>151,375</b>		<b>756,875</b>

**Notas y referencias:**

/1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Durango, **Tomás Fernando Castillo Hern**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **José Armando García Triana**.- Rúbrica.- Por el Estado de Durango: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Francisco Gamboa Barrón**.- Rúbrica.

## Apéndice IV

## Durango

## Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

## Cruzada Nacional Contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
5	DURANGO	16,218,750
7	GÓMEZ PALACIO	5,406,250
12	LERDO	5,406,250
14	MEZQUITAL	2,162,500
23	PUEBLO NUEVO	2,162,500
32	SANTIAGO PAPASQUIARO	2,162,500
34	TAMAZULA	2,162,500
<b>Total</b>		<b>35,681,250</b>

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Durango, **Tomás Fernando Castillo Hern**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **José Armando García Triana**.- Rúbrica.- Por el Estado de Durango: el Secretario de agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Francisco Gamboa Barrón**.- Rúbrica.

## Apéndice V

## Durango

## Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

## Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
PUEBLO NUEVO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	500	40	180,000	45,000	225,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	60,000		1,536,000	384,000	1,920,000
DURANGO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	600	30	216,000	54,000	270,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	15,000		384,000	96,000	480,000
SANTIAGO PAPASQUIARO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	600	20	198,000	49,500	247,500
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	70,000		1,792,000	448,000	2,240,000
	EL ORO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	480	30	162,000	40,500	202,500
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	65,000		1,664,000	416,000	2,080,000
	CANATLÁN	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	660	25	216,000	54,000	270,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	80,000		2,048,000	512,000	2,560,000
	OCAMPO	Superficie incorporada al aprovechamiento	Ha.	722	30	234,000	58,500	292,500

		sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)						
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	12,000		307,200	76,800	384,000
	HIDALGO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	430	30	144,000	36,000	180,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	12,000		307,200	76,800	384,000
	NUEVO IDEAL	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	500	25	179,400	44,850	224,250
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	10,000		165,900	41,475	207,375
		Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	10	230	621,300	155,325	776,625
		Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)					
<b>SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)</b>						<b>10,355,000</b>	<b>2,588,750</b>	<b>12,943,750</b>
Gasto de Operación hasta el 5 %!	Delegación (2%)					218,000	54,500	272,500
	Gobierno del Estado en FOFAE (2%)					218,000	54,500	272,500
	Evaluación (0.7%)					76,300	19,075	95,375
	Decreto de austeridad (0.25%)					27,250	6,813	34,063
	0.05%					5,450	1,363	6,813
<b>SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)</b>						<b>545,000</b>	<b>136,250</b>	<b>681,250</b>

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Durango, **Tomás Fernando Castillo Hern.**- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **José Armando García Triana**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Francisco Gamboa Barrón**.- Rúbrica.

Apéndice VI

Durango

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER (TOTAL A ATENDER)	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS		No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS		No. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	No. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)				
						NUEVAS	CONTINUIDAD	NUEVAS	CONTINUIDAD				INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)		
1	CANATLÁN	6	120	70	900,000		6	510,000							120	1,410,000
2	CANELAS	6	120	80	1,600,000		6	510,000							120	2,110,000
3	DURANGO	61	1,220	320	6,500,000		46	3,910,000	10	5	450,000	520	520	5,200,000	1,740	16,060,000
4	GUANACEVÍ	17	340	461	2,800,000		17	1,445,000							340	4,245,000
5	MAPIMÍ	17	340	86	3,400,000		17	1,445,000							340	4,845,000
6	MEZQUITAL	68	1,360	495	5,500,000		53	4,505,000	10	5	450,000	365	365	3,650,000	1,725	14,105,000
7	OTÁEZ	9	180	100	1,900,000		9	765,000							180	2,665,000
8	PUEBLO NUEVO	50	1,000	440	4,800,000		45	3,825,000	3	2	150,000	190	190	1,900,000	1,190	10,675,000
9	SAN DIMAS	25	500	269	3,450,000		25	2,125,000							500	5,575,000
10	SAN JUAN DE GUADALUPE	30	600	282	4,500,000		25	2,125,000	5		150,000	111	111	1,104,700	711	7,879,700
11	TAMAZULA	55	1,100	380	4,600,000		50	4,500,000	3	2	150,000	190	190	1,900,000	1,290	11,150,000
12	TEPEHUANES	8	160	280	2,800,000		8	680,000							160	3,480,000
13	TLAHUALILO	8	160	82	1,095,300		8	680,000							160	1,775,300
14	TOPIA	10	200	150	2,535,000		10	850,000							200	3,385,000
<b>TOTAL</b>		<b>370</b>	<b>7,400</b>	<b>3,495</b>	<b>46,380,300</b>		<b>325</b>	<b>27,875,000</b>	<b>31</b>	<b>14</b>	<b>1,350,000</b>	<b>1,376</b>	<b>1,376</b>	<b>13,754,700</b>	<b>8,776</b>	<b>89,360,000</b>

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Durango, **Tomás Fernando Castillo Hern**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **José Armando García Triana**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Francisco Gamboa Barrón**.- Rúbrica.



## Apéndice VII

## Durango

## Programa de Productividad Rural

## Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

## Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos ( En pesos)				
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total	
<b>Totales</b>					<b>8,776</b>	<b>98,600,000</b>	<b>0</b>	<b>5,153,367</b>	<b>103,753,367</b>	
<b>(Subtotal)</b>					<b>3,495</b>	<b>3,495</b>	<b>46,380,300</b>	<b>0</b>	<b>5,153,367</b>	<b>51,533,667</b>
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	3,495	3,495	46,380,300	0	5,153,367	51,533,667	
<b>(Subtotal)</b>					<b>7,400</b>	<b>31,563,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31,563,000</b>	
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	13	6,500	27,875,000	0	0	27,875,000	
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios	2	900	1,350,000	0	0	1,350,000	
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria (2)	Servicios	1	7,400	2,338,000	0	0	2,338,000	
<b>(Subtotal)</b>					<b>1,376</b>	<b>1,376</b>	<b>13,754,700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13,754,700</b>
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico (3)	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	1,376	1,376	13,754,700	0	0	13,754,700	
<b>Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %</b>						<b>1,350,820</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,350,820</b>	
<b>Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %</b>						<b>690,200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>690,200</b>	
<b>(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%</b>						<b>345,100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>345,100</b>	
<b>(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%</b>						<b>226,780</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>226,780</b>	
<b>(1) Capacitación, hasta el 0.05%</b>						<b>49,300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>49,300</b>	
<b>(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %</b>						<b>345,100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>345,100</b>	
<b>(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %</b>						<b>246,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>246,500</b>	
<b>(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %</b>						<b>295,800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>295,800</b>	
<b>(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %</b>						<b>493,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>493,000</b>	
<b>(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %</b>						<b>640,900</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>640,900</b>	
<b>(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %</b>						<b>246,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>246,500</b>	
<b>(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.</b>						<b>1,972,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,972,000</b>	

## Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Durango, **Tomás Fernando Castillo Hern**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **José Armando García Triana**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Francisco Gamboa Barrón**.- Rúbrica.

**Apéndice VIII**  
**Durango**  
**Programa de Apoyos a Pequeños Productores**  
**Componente: Extensionismo "CE"**  
**Cuadro de Metas y Montos 2016**

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	31	930	4,960,000	1,240,000	6,200,000
			Extensionistas con posgrado/certificado					0
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	50	1,500	8,000,000	2,000,000	10,000,000
			Extensionistas con posgrado/certificado					0
			Coordinadores	2		448,000	112,000	560,000
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	5	150	800,000	200,000	1,000,000
			Extensionistas con posgrado/certificado					0
			Coordinadores					0
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas					0
			Extensionistas con posgrado/certificado					0
			Coordinadores					0
		Organizar Foros	Cobertura Nacional					0
			Cobertura Estatal	1	15	96,000	24,000	120,000
		Asistencia a Eventos Nacionales	Asistente	4	37	434,100	108,525	542,625
<b>Subtotal</b>				<b>94</b>	<b>2,632</b>	<b>14,962,100</b>	<b>3,740,525</b>	<b>18,702,625</b>

Gastos de Operación						
Instancia ejecutora - FOFAE (2 % Operación y Seguimiento)				314,000	78,500	392,500
Delegación de la SAGARPA (2 % Operación, seguimiento, supervisión)				314,000	78,500	392,500
Gastos de Evaluación (.7%)				109,900	27,475	137,375
<b>Subtotal</b>				<b>737,900</b>	<b>184,475</b>	<b>922,375</b>

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Durango, **Tomás Fernando Castillo Hern.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **José Armando García Triana.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Francisco Gamboa Barrón.-** Rúbrica.

**Apéndice IX**  
**Durango**  
**Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**  
**Componente: Sanidad Federalizado**  
**Cuadro de Metas y Montos 2016**

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
<b>I. Incentivo de Apoyo de Sanidad</b>					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	29,187,019	10,960,000	40,147,019	Proyectos	9
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	1,894,293	550,000	2,444,293	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	0	0	0	Proyectos	0
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	17,985,162	7,915,000	25,900,162	Proyectos	9
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	5,093,996	0	5,093,996	Proyectos	2
<b>II. Incentivo de Inocuidad</b>	5,444,870	250,000	5,694,870	Proyectos	2
<b>III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional</b>	2,714,660	10,250,000	12,964,660	Proyectos	3
<b>Subtotal <sup>1</sup></b>	<b>62,320,000</b>	<b>29,925,000</b>	<b>92,245,000</b>	<b>Proyectos</b>	<b>31</b>
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	3,280,000	1,575,000	4,855,000		
<b>Subtotal (hasta el 5.0%) <sup>2</sup></b>	<b>3,280,000</b>	<b>1,575,000</b>	<b>4,855,000</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>65,600,000</b>	<b>31,500,000</b>	<b>97,100,000</b>		

<sup>1</sup>.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

<sup>2</sup>.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	12,827,974	6,200,000	19,027,974	Proyecto	1
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad en Ganado Lechero	1,651,872	75,000	1,726,872	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	2,484,244	1,900,000	4,384,244	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	3,113,492	115,000	3,228,492	Proyecto	1
Garrapata del género <i>Boophilus spp</i>	801,660	1,800,000	2,601,660	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	429,058	200,000	629,058	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	1,003,995	500,000	1,503,995	Proyecto	1
Influenza Aviar	466,600	170,000	636,600	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	6,408,124	0	6,408,124	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>29,187,019</b>	<b>10,960,000</b>	<b>40,147,019</b>	<b>Proyectos</b>	<b>9</b>

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	725,396	100,000	825,396	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	847,784	450,000	1,297,784	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	72,706	0	72,706	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	72,787	0	72,787	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	106,836	0	106,836	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	68,784	0	68,784	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,894,293</b>	<b>550,000</b>	<b>2,444,293</b>	<b>Proyectos</b>	<b>6</b>

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	7,603,939	0	7,603,939	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	2,685,849	2,685,849	5,371,698	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Manzano	0	1,900,000	1,900,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Chile	1,481,999	980,000	2,461,999	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Nogal	0	980,000	980,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Maíz	0	989,151	989,151	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Melón	0	380,000	380,000	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del sorgo	3,963,996	0	3,963,996	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	2,249,379	0	2,249,379	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>17,985,162</b>	<b>7,915,000</b>	<b>25,900,162</b>	<b>Proyectos</b>	<b>9</b>

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	880,000	0	880,000	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,213,996	0	4,213,996	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>5,093,996</b>	<b>0</b>	<b>5,093,996</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	4,644,870	250,000	4,894,870	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	800,000	0	800,000	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>5,444,870</b>	<b>250,000</b>	<b>5,694,870</b>	<b>Proyecto</b>	<b>2</b>

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	360,000	9,000,000	9,360,000	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	1,500,000	1,250,000	2,750,000	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	854,660	0	854,660	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,714,660</b>	<b>10,250,000</b>	<b>12,964,660</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Durango, **Tomás Fernando Castillo Hern**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **José Armando García Triana**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Francisco Gamboa Barrón**.- Rúbrica.

## Apéndice X

## Durango

**Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable**

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

## Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	965,828		965,828	Reporte	88
II	Aplicaciones Geoespaciales	955,701		955,701	Reporte	10
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		961,000	961,000	Proyecto	1
	Subtotal	1,921,529	961,000	2,882,529	Rep/Pro	99
	Gastos Administrativos Federal	78,471		78,471		
	Gastos Administrativos Estatal (3.9%)		39,000	39,000		
	Subtotal	78,471				
	<b>TOTAL</b>	<b>2,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>3,000,000</b>		

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Durango, **Tomás Fernando Castillo Hern**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **José Armando García Triana**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Francisco Gamboa Barrón**.- Rúbrica.